



Municipalidad Distrital de Yantalo
Provincia de Moyobamba-Región San Martín.
Tierra de las hormigas siguirapas, aquafales y renacales.



**PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YÁNTALO
(EDUCCA-YANTALO, 2018-2022)**

“La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente; art. 127.1



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
Municipalidad Distrital De Yantalo
Provincia De Moyobamba - Región San Martín

NOTA INFORMATIVA Nº 149-2018-MDY/GM

Para : LUZMILA RENTERIA DIAZ
SECRETARIA GENERAL
Asunto : LO QUE INDICA
Fecha : Yantalo, 27 de Agosto del 2018

Por intermedio del presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo hago llegar el INFORME N°74-2018-MDY/DAGRMADEL sobre EXPEDIENTE PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA, CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALÓ-EDUCCA 2018-2022, por lo que, solicito pasar a Sesión de Consejo para su respectiva evaluación, determinación y aprobación.

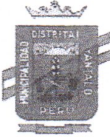
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALÓ
SECRETARÍA GENERAL
24 / 08 / 18
RECIBIDO
HORA 11:14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALÓ
MITCHEL BRIONES CABRERA
GERENTE MUNICIPAL

C.C. Archivo
GM/MDY
• INFORME N°74-2018-MDY/DAGRMADEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALÓ

ÁREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

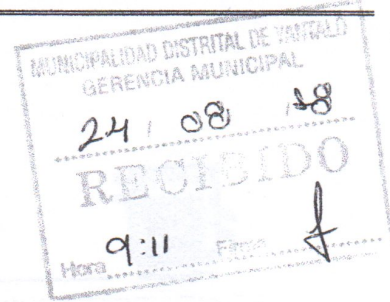
INFORME N° 74 -2018-MDY/DAGRMADEL-TKSR

A : Ing. MITCHEL BRIONES CABRERA.
Gerente Municipal

DE : Ing. TANIA K. SALAZAR RIOS
Responsable del Área de Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente
Y Desarrollo Económico Local.

ASUNTO : ENVIO EXPEDIENTE PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YÁNTALO – EDUCCA 2018 -2022.

FECHA : Yantalo, 24 de agosto del 2018.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez alcanzar a su despacho el expediente del **PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YÁNTALO – EDUCCA 2018 -2022**, el cual se realizo el levantamiento de observaciones respectivas, revisado y coordinado con la autoridad competente profesional de la Autoridad Regional Ambiental ARA, que está a cargo de este programa.

Por lo que se le solicita a su despacho revisar y aprobar este expediente con Ordenaba Municipal siendo este un requisito indispensable para que la Municipalidad Distrital de Yantalo pueda participar en el plan **EDUCCA 2018 – 2022**. Programa que está a cargo del Gobierno Regional de San Martin través de la **Autoridad Regional Ambiental - ARA**.

Motivo por el cual informo a Usted para su conocimiento y fines, me despido, no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Tania Karina Salazar Rios
INGENIERA AGRÓNOMA
CIP: N° 169706

Responsable del Área de Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente
Y Desarrollo Económico Local

SE ADJUNTA:

EXPEDIENTE PLAN EDUCCA.



Municipalidad Distrital de Yantalo

Provincia de Moyobamba-Región San Martín.

Tierra de las hormigas siquizapas, aguajales y renacales.



**PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE YÁNTALO
(EDUCA-YANTALO, 2018-2022)**

“La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente; art. 127.1



Municipalidad Distrital de Yantalo

Provincia de Moyobamba-Región San Martín.

Tierra de las hormigas siquizapas, aguajales y renacales.



ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALÓ SOBRE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de Yantalo promueve la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del Distrito de Yantalo.

VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALÓ SOBRE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

El distrito de Yantalo al 2022 es líder en la promoción del desarrollo económico local con educación comunitaria familiar y ambiental, salud intercultural, seguridad alimentaria y ciudadana.



Municipalidad Distrital de Yantalo

Provincia de Moyobamba-Región San Martín.

Tierra de las hormigas siquizapas, aguajales y renacales.



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	4
II.ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO DE YANTALO.....	5
2.1. Información de Contexto.....	5
2.2. Aspectos Ambientales.....	5
2.3. Aspectos Físicos Geográficos.....	6
2.4. Aspectos Sociales y Económicos.....	6
2.5. Aspectos Sociodemográficos.....	8
2.6. Aspectos Económicos.....	9
2.7. Aspectos de Salud.....	10
2.8. Aspectos Básicos.....	11
2.9. Aspectos Educativos.....	11
III.RESPONSABLE	11
IV.OBJETIVO.....	11
V.MARCO LEGAL.....	12
VI.PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	14
VII.IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES BENEFICIARIOS.....	14
7.1. Promotores Ambientales Vecinales.....	15
7.2. Aliados Institucionales.....	16
7.3. Voluntariado Local, Regional, Nacional e Internacional.....	17
VIII.LINEAS DE ACCIÓN.....	17
8.1. Educación Ambiental.....	17
8.2. Cultura y comunicación ambiental.....	18
8.3. Ciudadanía y participación ambiental.....	18
IX.FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	19
ANEXOS	
ANEXO 1.- Glosario de términos.....	21



Municipalidad Distrital de Yantalo

Provincia de Moyobamba-Región San Martín.

Tierra de las hormigas siquizañas, aguajales y renacales.



I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU** y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la **Política Nacional de Educación Ambiental**, aprobada mediante **Decreto Supremo N° 017-2012-ED**.

Cabe mencionar que las acciones de educación ambiental están enmarcadas en la **Política Territorial Regional (PTR)**, orientados a la **Política II: Gobernanza de gestión territorial** para el desarrollo humano sostenible; del **Eje ambiental**, recursos naturales y ordenamiento territorial; del lineamiento I: Generar un alto grado de conciencia y cultura ambiental, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y biodiversidad, ordenamiento territorial, gestión de riesgo, entre otros; con activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo territorial sostenible; y, la **iniciativa de Gestión 7 y 9**.

Asimismo, de la **Política Ambiental Regional – (PAR)**, orientados al **Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental**; **3.2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental**, d) fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la Ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental

En cumplimiento del marco normativo nacional y regional expuesto, la Municipalidad Distrital de Yantalo, asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Yantalo, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

Cabe resaltar que la Municipalidad Distrital de Yantalo, cuenta con su Comisión Ambiental Municipal; que fue reconocido mediante **Ordenanza Municipal N° 006- 2012-MDLU/A**, y que actualmente mediante los Tenientes Gobernadores, que son integrantes de la CAM, desempeñan actividades en favor del cuidado del ambiente, realizando continuas Campañas de Limpieza.



II. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO DE YÁNTALO

2.1 INFORMACIÓN DEL CONTEXTO

a). Aspectos Generales:

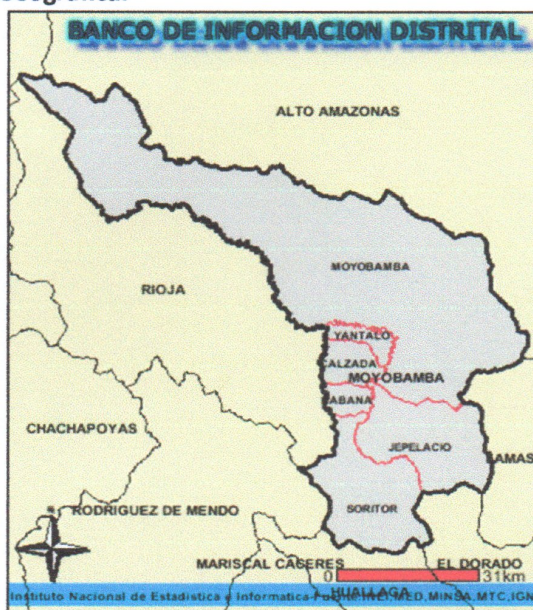
El distrito de Yantalo es uno de los seis distritos que conforman la provincia de Moyobamba en el Departamento de San Martín, ubicado a 960 msnm.

b). Aspectos de Extensión

La extensión territorial del distrito de Yantalo es de:

- Área: 504,699.24 M2
- Perímetro: 4,682.38 ML

c). Ubicación Geográfica:



d). Límites:

NORTE y ESTE: con el distrito de Moyobamba

SUR: con el distrito de Calzada.

OESTE: con la provincia de Rioja y el Distrito de Calzada.

2.2 ASPECTOS AMBIENTALES

a). Clima:

El clima es Húmedo, templado y cálido, con una temperatura media de 22°C, con una máxima de 30°C y mínima de 10.1 °C.

Por su ecosistema propio de trópico húmedo la temporada de lluvias es variada durante todo el año, con una estación poco lluviosa (junio y agosto) y otra húmeda marcada entre noviembre y marzo.

b). Temperatura:

La temperatura varía de 23° a 28° y su clima es húmedo sub - tropical.



2.3 ASPECTOS FÍSICOS GEOGRÁFICOS:

a). Extensión:

La extensión Territorial es de Área: 504,699.24 M2.

b). Geografía:

La ciudad se encuentra situada a 850 msnm, tomando referencia la plaza de armas, junto a la capital distrital, se levanta el llamado "MORRO DE CALZADA", divisible desde la ciudad de Moyobamba, El área es una reserva y posee además unos monolitos, numerosos arroyos, además de poder avistar distintas variedades de aves, bromelias, mono tocón de San Martín (especie endémica de la región San Martín) orquídeas que lamentablemente han sido depredadas por inescrupulosos.

C). Estado Situacional del entorno y la Calidad Ambiental:

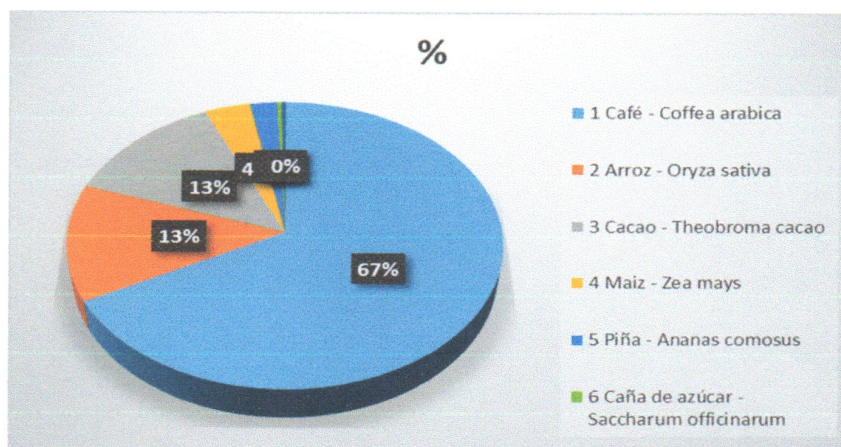
- **Contaminación del Aire:** En cuanto al componente aire, dentro del ámbito distrital de Yántalo, se le contamina por dos factores.
- **Contaminación por emisión de ruidos:** Ruidos que se produce por el tránsito de motos y camiones que a diario transitan por el distrito.
- **Contaminación por emisión de humos no industriales:** Que son producidos por el mismo tránsito vehicular del distrito.
- **Contaminación por emisión de olores:** En el distrito de Yántalo es producto de los olores que se originan en el botadero de desperdicios que esta ubicado en el trayecto de la carretera camino a Yántalo el cual percibe olores muy fuertes, también otro factor contaminante es la emisión de olores que proveniente de criadero de cerdos los cuales están también ubicados en esta misma dirección.
- **Contaminación del Suelo:** Este recurso está siendo contaminado por diferentes sectores, pero el más reconocido vendría hacer el siguiente:
- **Contaminación por Residuos Sólidos:** Provocados por la población en general, que no tiene cultura ambiental, y no utiliza los tachos ubicados en lugares estratégicos del distrito de Yántalo para colocar sus residuos producidos ocasionalmente, y en cuanto a los residuos domiciliarios, éstos son retirados de sus viviendas para tirarlos en cualquier lugar, no esperando el paso del carro recolector de basura en horario indicado, por lo que son esparcidos por canes dificultando su recolección por parte del personal de la Municipalidad Distrital de Yántalo.

2.4 ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS

El Distrito de Yántalo presenta una economía basada en la actividad agrícola en la que se realiza todo el año, siendo los principales productos en la zona: el arroz el cual se produce en dos campañas al año, el cultivo del café, cacao, maíz, piña, caña de azúcar, tal como se muestra en el grafico a continuación:



Gráfico N°01: Cultivos más importantes en el Distrito de Yántalo.



FUENTE: Municipalidad Distrital de Yántalo

La actividad económica de los pobladores es el comercio, la agricultura, crianza de ganado, y en menor escala la crianza de aves de corral con carácter de subsistencia y comercialización en el mercado local y regional, además de su dedicación al comercio de los productos que se producen en estas localidades.

a). Estructura de la población:

Características de viviendas.

Categorías	Casos	%	Acumulado %
Ladrillo o Bloque de cemento	221	33.64%	33.64%
Adobe o tapia	12	1.83%	35.46%
Madera	130	19.79%	55.25%
Quincha	281	42.77%	98.02%
Otro	13	1.98%	100.00%
Total	657	100.00%	100.00%

Fuente: INEI. CPV 2007

V: Tipo de vivienda		V: Tipo de vivienda							
Casa Independiente		Casa Independiente	Choza o cabaña	Vivienda improvisada	Hospital Clínica	Otro tipo colectiva	En la calle (persona sin vivienda)	Total	
	Casa Independiente	100.00%	-	-	-	-	-	100.00%	
	Total	100.00%	-	-	-	-	-	100.00%	
Choza o cabaña		Casa Independiente	Choza o cabaña	Vivienda improvisada	Hospital Clínica	Otro tipo colectiva	En la calle (persona sin vivienda)	Total	
	Choza o cabaña	-	100.00%	-	-	-	-	100.00%	
	Total	-	100.00%	-	-	-	-	100.00%	
Vivienda improvisada		Casa Independiente	Choza o cabaña	Vivienda improvisada	Hospital Clínica	Otro tipo colectiva	En la calle (persona sin vivienda)	Total	



Municipalidad Distrital de Yantalo

Provincia de Moyobamba-Región San Martín.

Tierra de las hormigas seguízapas, aguajales y renacales.



							vivienda)	
	Vivienda improvisada	-	-	100.00%	-	-	-	100.00%
	Total	-	-	100.00%	-	-	-	100.00%
Hospital Clínica		Casa Independiente	Choza o cabaña	Vivienda improvisada	Hospital Clínica	Otro tipo colectiva	En la calle (persona sin vivienda)	Total
	Hospital Clínica	-	-	-	100.00%	-	-	100.00%
	Total	-	-	-	100.00%	-	-	100.00%
Otro tipo colectiva		Casa Independiente	Choza o cabaña	Vivienda improvisada	Hospital Clínica	Otro tipo colectiva	En la calle (persona sin vivienda)	Total
	Otro tipo colectiva	-	-	-	-	100.00%	-	100.00%
	Total	-	-	-	-	100.00%	-	100.00%
En la calle (persona sin vivienda)		Casa Independiente	Choza o cabaña	Vivienda improvisada	Hospital Clínica	Otro tipo colectiva	En la calle (persona sin vivienda)	Total
	En la calle (persona sin vivienda)	-	-	-	-	-	1	100.00%
	Total	-	-	-	-	-	1	100.00%
Total		Casa Independiente	Choza o cabaña	Vivienda improvisada	Hospital Clínica	Otro tipo colectiva	En la calle (persona sin vivienda)	Total
	Casa Independiente	100.00%	-	-	-	-	-	100.00%
	Choza o cabaña	-	100.00%	-	-	-	-	100.00%
	Vivienda improvisada	-	-	100.00%	-	-	-	100.00%
	Hospital Clínica	-	-	-	100.00%	-	-	100.00%
	Otro tipo colectiva	-	-	-	-	100.00%	-	100.00%
	En la calle (persona sin vivienda)	-	-	-	-	-	100.00%	100.00%
	Total	98.95%	0.26%	0.39%	0.13%	0.13%	0.13%	100.00%

Fuente: INEI. CPV2007

2.5 ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS:

• Población según sexo

P: Edad por grandes grupos: según sexo

P. por edad según sexo	Hombre	Mujer	Total
0 - 14	581	468	1049
15 - 64	875	728	1603
65 +	70	57	127
Total	1,526	1,253	2,779

Fuente: INEI. CPV2007



2.6 ASPECTOS ECONOMICOS:

- **Cultivos y Producción:**

En el distrito de Yantalo se viene desarrollando diferentes actividades, las mismas que dinamizan su economía en el ámbito del sector productivo. Yantalo, cuenta con áreas de producción de suelos agrícolas correspondientes a 10, 596.05 Ha (según PDC 2012-2021-Yantalo); 4, 609.56 Ha de pastos; 182.225 Ha de Bosques Forestales y 1, 237.153 Ha de Bosques de Protección.

La producción agropecuaria en el distrito de Yantalo, se basa en la aplicación de las técnicas convencionales para todas las etapas de un cultivo, abarcando casi al 100% de productores; y, asimismo, el manejo pecuario para la producción de ganado vacuno y porcino, son realizados a base de técnicas de costumbres y tradiciones antepasadas.

Si bien es cierto que de todas formas traía un resultado de productividad, pero no efectiva como para formar parte del mercado local, regional y nacional con las óptimas condiciones para competir. La mayor parte de la producción era de consumo familiar y alguna otra, salía al mercado local con deficiencia.

Pero luego vendría la intervención de algunas organizaciones, las cuales se encargarían de brindar conocimientos básicos y asistencia técnica por alguna temporada. Gracias a la asistencia técnica por parte de las diferentes entidades, ya sea por la ejecución de algunos planes y proyectos estatales o privados, se logró algún conocimiento básico por parte de los pobladores participantes en esos entonces. A pesar de ello, todavía existe una producción adecuada por falta de aplicación de los conocimientos adquiridos, y de asistencia técnica permanente.

En el año 2017, se aplicó una encuesta fitosanitaria a una muestra poblacional de productores agrícolas, a fin de obtener la línea base para un diagnóstico sobre el estado situacional de los cultivos más frecuentes de la zona, respecto a la incidencia de plagas; además, del grado de conocimiento y de la aplicación del manejo integrado de plagas, entre otros.

De igual manera, también se aplicó una encuesta en el ámbito pecuario, para saber el tipo de enfermedades parasitarias que inciden en el ámbito local, para luego tomar medidas de control y prevención.

- **Sector Comercio y Servicios.**

Esta actividad lo conforman las tiendas comerciales abastecedoras de productos de primera necesidad los cuales son consumidos por los agricultores y la gente que vive en los centros poblados del distrito de Yantalo.

También lo conforman los agricultores dedicados a la actividad de crianza de aves de corral ganado vacuno y porcino, como también la producción de productos agrícolas como son el cacao, café, maíz, y otros que son comercializadas en el mercado más cercano que esta ubicado en la provincia de Moyobamba.



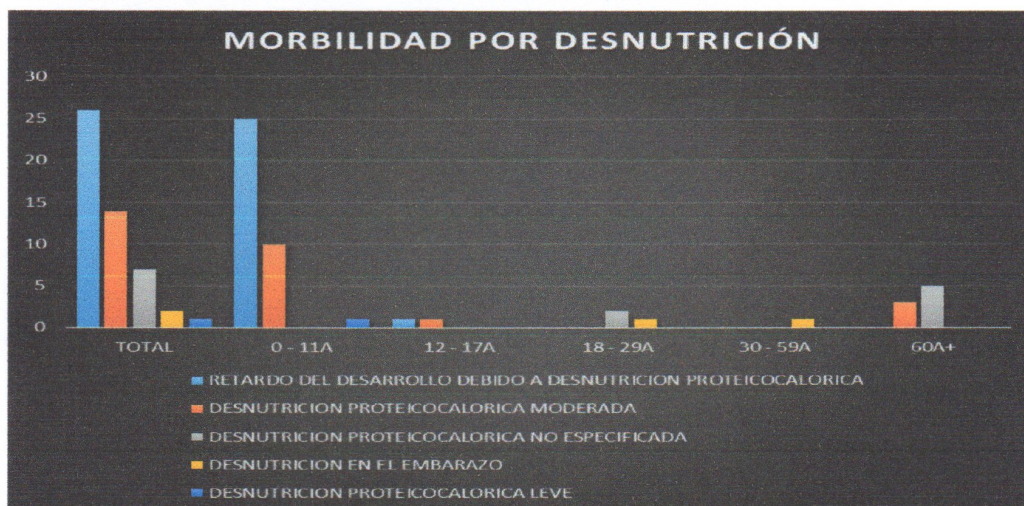
2.7 ASPECTOS DE SALUD

Se consideró este componente; debido a un reporte actual de la "MICRO RED DE SALUD YANTALÓ".

Los datos que se muestran en el "CUADRO N° 01: MORBILIDAD DEL DISTRITO DE YANTALÓ 2017 (Véase en anexos)"; nos muestra las enfermedades que se reportaron durante el año anterior, correspondientes a nuestro distrito.

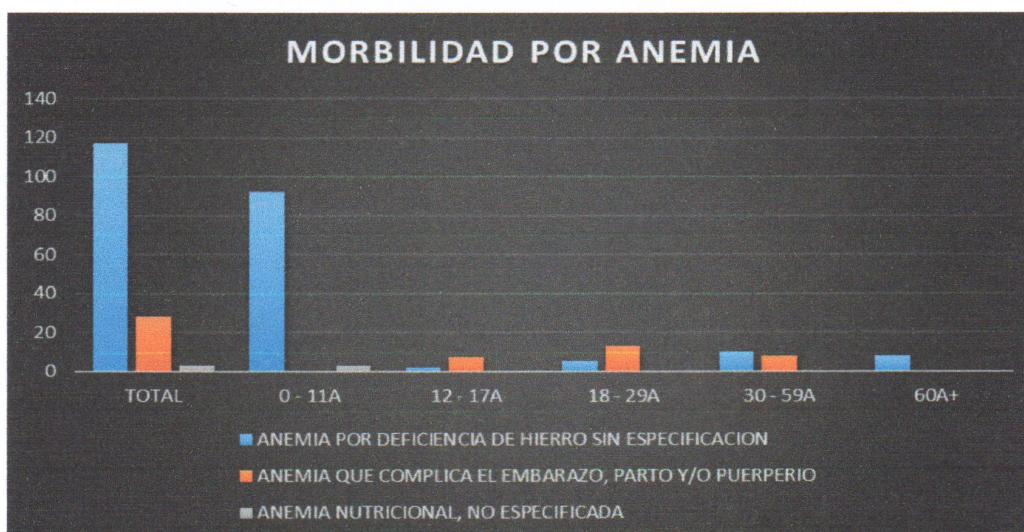
De los datos del cuadro mencionado en el párrafo anterior, se resalta solo la cantidad de morbilidad referente a las enfermedades respecto a la desnutrición y anemia; esto como muestra de que existen una tasa de morbilidad por consecuencia de falta de nutrición. Cabe mencionar que no solo la desnutrición y la anemia son las únicas enfermedades ocasionadas por una mala nutrición. En los gráficos, que a continuación se presentan; nos indican la cantidad de morbilidad, así como el número de la misma por rango de edades.

Gráfico N°02: TASA DE MORBILIDAD POR DESNUTRICIÓN EN EL DISTRITO DE YANTALÓ



Fuente: MDY

Gráfico N°03: TASA DE MORBILIDAD POR ANEMIA EN EL DISTRITO DE YANTALÓ



FUENTE: MDY

El número de morbilidad de ambos cuadros estadísticos mostrados anteriormente, suma casi un 2% del total.



2.8 ASPECTOS BÁSICOS.

• Abastecimiento de agua potable y alcantarillado:

No cuenta con un servicio de agua óptimo el servicio se les brinda por horas, proveniente de las faldas del morro de calzada cerca al río Inchoche que es el lugar donde está localizada la captación de agua, presenta problemas en lo que es el adecuado clorado que se realiza a la captación la cual abastece al distrito de Yantalo, los centros poblados que pertenecen al distrito de Yantalo cuentan con su propio sistema de agua.

El alcantarillado solo existe en la Capital, y en los alrededores está colapsado en varios puntos, llegando a las pozas de oxidación o sistema de agua residual que están ubicadas en el sector Yanayacu.

• Electricidad y Alumbrado

El 90% de la población del distrito de Yantalo y sus alrededores cuentan con alumbrado eléctrico, servicios que brinda Electro Oriente. (Moyobamba)

2.9 ASPECTOS EDUCATIVOS

N°	Inicial	Primaria	Secundaria
Centros Educativos	05	05	1

III. RESPONSABLE

- Municipalidad Distrital de Yantalo
- Gerencia Municipal / Gerencia de Desarrollo Social – Área de Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local.

IV. OBJETIVO

a) Objetivo General

Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en el Desarrollo Económico Local en el Distrito de Yantalo.

b) Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de La Yantalo para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



Municipalidad Distrital de Yantalo

Provincia de Moyobamba-Región San Martín.

Tierra de las hormigas siquizapas, aguajales y renacales.



V. MARCO LEGAL

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

Nacional

Constitución Política del Perú: Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización: Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades: Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3). Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).

Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley Nº 28611: Ley General del Ambiente: Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La



promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.



Regional:

Ordenanza Regional Nº002-2009-GRSM/PGR: Que aprueba el reglamento para la aplicación de la Zonificación Ecológica Económica – ZEE del Departamento de San Martín.

Ordenanza Regional Nº002-2009-GRSM/PGR: Que aprueba el reglamento para la aplicación de la Zonificación Ecológica Económica – ZEE del Departamento de San Martín.

Ordenanza Regional N° 015-2012-GRSM/CR: “Aprueba la Política Territorial Regional de San Martín.

Ordenanza Regional N° 028-2014-GRSM/CR: Aprueba los Lineamientos de Política e Iniciativas de Gestión de la Política Territorial Regional de San Martín.

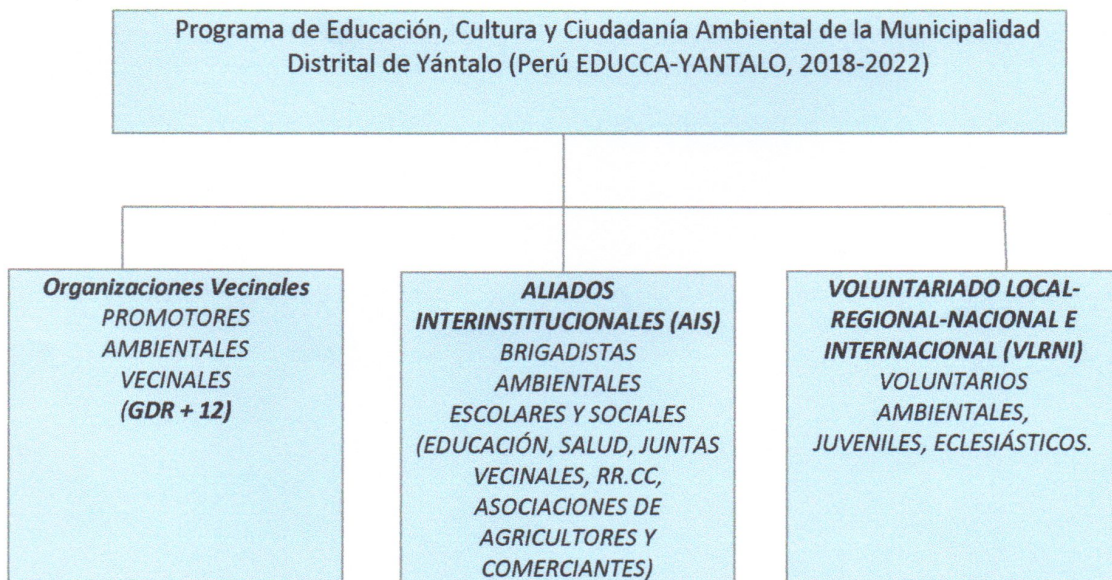
Ordenanza Regional N° 006-2018-GRSM/CR: Que aprueba la Política Ambiental Regional, instrumento que reúne de forma clara y precisa los principios y objetivos de la gestión ambiental a la cual se alineará el desarrollo económico, social político y ambiental de la región.

VI. PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yantalo (EDUCCA-YANTALÓ 2018-2022) se ejecutará y evaluará durante el año 2018-2022. Antes de finalizado el periodo de ejecución del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta del 2018.

VII. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:





7.1 PROMOTORES AMBIENTALES VECINALES (PAV)

Fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía, a través de la formación del promotor ambiental comunitario, mediante una participación informada y responsable formando gestores del desarrollo económico local-rural.

Objetivos específicos:

- Materializar el ejercicio de la democracia.
- Contribuir a darle credibilidad y gobernabilidad a la gestión ambiental local.
- Conocer y canalizar las opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones o aportes respecto a la gestión ambiental y el Desarrollo Económico Local.
- Poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto de las actividades proyectadas o en ejecución.

Disposiciones generales

Los Promotores Ambientales Vecinales (PAV), son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAV; elegidos en asambleas o reuniones de sus organizaciones vecinales, centros poblados, comunidades campesinas, comunidades nativas, entre otros; son los delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente y el Desarrollo Económico Local.

Para la implementación de los PAV –, se procederá a las siguientes acciones:

- Elaborar un cuadro de actores a fin de definir el nivel de involucramiento y participación activa en el programa con organismos involucrados que participen en la propuesta.
- Ejecutar y monitorear el plan (seguimiento).
- Evaluar y retroalimentar la organización a fin de mejorar la gestión.

Disposiciones específicas

Los PAV serán elegidos por sus autoridades comunales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones específicas de los PAV:

- Con la asistencia del equipo técnico de la municipalidad, identificar en el ámbito de su localidad, las áreas críticas y/o vulnerables ambientalmente las cuales por el bienestar de todos los pobladores deberán mantenerse bajo ciertas medidas de conservación;



estas áreas así definidas deberán ser informadas a toda la población mediante los comités de defensa civil.

- Remitir informes trimestrales a la municipalidad sobre las actividades realizadas adjuntando medios de verificación del ser el caso.
- Participar en las capacitaciones que se realicen a nivel distrital con la participación de las instancias competentes.
- Motivar la participación activa de autoridades locales y demás miembros de su localidad en las actividades y campañas en pro del ambiente y el desarrollo Económico Local.
- Contribuir con la elaboración y ejecución del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yantalo (EDUCCA-YANTALÓ 2018-2022, Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales y el Desarrollo Económico Local. Proponer la elaboración de proyectos de servicios públicos locales y/o de inversión.
- Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales y actividades para el desarrollo económico en su localidad.

Los PAV deberán ser elegidos por un lapso de dos años y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales, para ejercer sus funciones con monitoreo y evaluación permanente de parte de las municipalidades.

7.2 ALIADOS INTERINSTITUCIONALES

Son ciudadanas ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los Promotores Ambientales Escolares – PAE son elegidos y encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades de salud, ambiente y desarrollo económico local.

Perfil de las/los PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora/motivador y conciliadora/conciliador.
- Ser responsable y organizada/organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesta/dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de las/los PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

La nominación de las/los AIS se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la Gerencia Municipal / Gerencia de



Desarrollo Social – Área de Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local para el reporte anual.

7.3 VOLUNTARIADO LOCAL-REGIONAL-NACIONAL E INTERNACIONAL (VLRNI)

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

Son líderes ambientales que trabajan de la mano con su representada institución/municipio y en coordinación de la Red Ambiental Juvenil del MINAM, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones sociales de su localidad. Son propuestos por las instituciones y organizaciones ambientales registradas por la municipalidad.

La municipalidad se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales, los cuales son replicados a los PAV.

Los PAJ se registran en la Gerencia Municipal / Gerencia de Desarrollo Social – Área de Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local, y al finalizar su participación voluntaria reciben una certificación de la municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de la localidad.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante los años 2018-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

8.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

• Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Cada año, la Municipalidad Distrital de Yántalo, focaliza instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

El Programa Municipal EDUCCA - Yántalo 2018 - 2022, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a través de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo, promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.

• Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a *procesos multiactores* que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades



ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA- Yántalo 2018 - 2022, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como espacios públicos cerrados puede identificarse la biblioteca municipal, que propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

8.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Distrital de Yántalo, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

8.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital Yántalo, habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA, orientará a promover la



participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Distrital de Yántalo 2018-2022	
Línea de acción/Actividad	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Actividad 1.1	
Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	-----
Educación ambiental comunitaria	
Actividad 1.2	
Diseño e implementación participativa de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente	-----
Actividad 1.3	
Creación de espacios de aprendizaje en las bibliotecas	-----
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Actividad 2.1	
Diseño e implementación de campañas informativas	-----
Actividad 2.2	
Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales	-----
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Actividad 3.1	
Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	-----
Actividad 3.2	
Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	-----

IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA- Yántalo 2018-2022, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP), presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional (POI). Además, la Municipalidad Distrital de Yántalo, puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo, se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA - Yántalo 2018-2022.